EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ECODELI COMERCIAL SIA. DE CIVIEN LO SUCESIVO "LA COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE, ECOFORMULA QR'EL COMODATARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS SALDAÑA CON DOMICILIO FISCAL AVICTM SM73 MZA 1, CANCUN, QUINTANA ROO, MÉXICO.

C.P.77526. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara EL COMODANTE por medio de su representante que:
 - a) Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación mercantil mexicana.
 - b) Que su representante cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, y que no le han sido revocadas ni restringidas de forma alguna
 - c) Que fabrica y vende una serie de productos que requieren de dispositivos 'Dosificadores' para su consumo, el cual se hace en el inmueble que el COMODATARIO posee o arrienda de tercera persona.
- II.- Declara el COMODATARIO que:
 - a) Es una persona con personalidad jurádica propia y legalmente facultada para celebrar contratos
 - b) Que su representante en este acto cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato.
 - c) Que adquiere un consumo en el o los inmuebles que ocupa los productos que fabrica o vende de la COMODANTE, para lo cual desea recibir el comodato los dispositivos 'Dosificadores' que la COMODANTE ofrece para el suministro al usuario de dichos productos

Ambas partes declaran que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidar parcial o totalmente el presente contrato de acuerdo a las siguientes.

CLAUSULAS

- PRIMERA: LA COMODANTE entregará en comodato al COMODATARIO los Dosificadores y/o Despachadores' necesarios para suministrar el producto
 adquirido de la COMODANTE al usuario de dicho producto, quedando constancia en la Orden de Instalación a entregarse en el momento de la instalación
 de los mismos.
- SEGUNDA: LA COMODANTE instalará los 'Dosificadores y/o Despachadores' en el o los inmuebles que EL COMODATARIO ocupa, a través de personas designadas por ella o por sus distribuidores.
- TERCERA: El COMODATARIO se obliga a mantener en buen estado los 'Dosificadores y/o Despachadores', responsabilizándose por los daños que sufran
 para el caso de vandalismo, uso inadecuado de los mismo e incluso robo en cuyos casos cubrirá a LA COMODANTE el valor de los mismos de acuerdo a
 lo pactado en este contrato dentro de los 10 dias naturales siguientes a que se detecte alguno de estos supuestos, exceptuándose el desgaste debido al
 uso normal y adecuado de los mismos, en este último caso LA COMODANTE reparará o reemplazará los 'Dosificadores y/o Despachadores' que se
 encuentren deteriorados por el uso normal.
- CUARTA: El COMODATARIO se obliga expresamente a destinar los "Dosificadores y/o Despachadores" exclusivamente para ser usados con el producto adquirido de COMODANTE, siendo el caso contrario causa de rescisión del presente contrato.
- QUINTA: El COMODATARIO se obliga a permitir la inspección de los 'Dosificadores y/o Despachadores' por parte delCOMODANTE, de sus distribuidores o subdistribuidores de éstos, en cualquier momento, durante días y horas hábiles, para verificar su buen estado y con productos de la comodatar.
- SEXTA: La vigencia de este contrato será por 12 (doce) meses forzosos como máximo, una vez terminado dicho plazo el contrato seguirá vigencia de las partes desee dar por terminado una vez concluido los 12 (doce) meses forzosos dará avia por escrito a la contraparte con 30 (treinta) días naturales de anticipación.
- SÉPTIMA: Cuando cualquiera de las partes, en los términos de la cláusula anterior o por rescisión, dé por terminado el presente contrato, EL COMODATARIO devolverá a LA COMODANTE

Cant.	Pruducto	Descripción	Precio Unitario	importe	Consumo Comprometido Mensual
50	94236	JABONERA GRANEL INSIGHT HUMO 900 ML	\$352.00	\$17,600.00	LZ05 JABÓN LIQUIDO LAVATRASTES LOZASEL (5 LT) Precio: \$130.00
			4		Cantidad: 30

Ber ano de les salve que costo coro Renagiver del 22/abril/2022

Subtotal: \$17,600.00

IVA 16%: \$2,816.00

Importe Total: \$20,416.00

 OCTAVA:LA COMODANTE retirará los 'Dosificadores y/o Despachadores' a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resene de las huellas marcas o vestigios que el retiro de los 'Dosificadores' dele en el immueble. ECOFORMU OR S.A. DE CV R.F. C. ECO180406TW1 теригионог о терине ие настисниа, тнигвио о теринара дис сттено ие нов дознивиются чеје сттетницене.

- · NOVENA:Para el caso de que EL COMODATARIO:
 - 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato;
 - 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los "Dosificadores y/o Despachadores" durante la citada vigencia mínima, y
 - 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirir durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad; el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

- DECIMA:Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de: León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.
- DECIMA PRIMERA: Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el d\u00eda 07/10/2024 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO "los Dosificadores" que se listan a continuaci\u00f3n en las cantidades que se indican:

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE

NOMBRE: MARISOL CORRO

CARGO: GERENTE DE VENTAS

NOMBRE. FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA

RECOFORMULA OR S.A. DE CV

Canadato 54